CONTRATO N° 11 /2026

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS MENORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA" - ID N° 485.504

Entre el **HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA**, domiciliado en Barrio Santa María de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. JUAN MARIA MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 1.305.426, Director del Hospital General de Itapúa designado por Resolución DGRRHH del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 2891 con fecha del 24 de julio de 2025; denominada en adelante la contratante, por una parte; y, por la otra, la Empresa **MACRON SRL;** RUC N° 80083055 -5 representado por el **SR. RAMON CRISTIAN JESUS NUNES MENDOZA,** con Cédula de Identidad N° CI 3.475.479, domiciliado la calle Ysapy c/ Arroyo Lambaré; de la ciudad de Lambaré, Departamento Central - República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el Servicio de ***"Reparación y Mantenimientos Menores para el Hospital General de Itapúa"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación de la adjudicación del llamado para el Servicio de ***Reparación y Mantenimientos Menores para el Hospital General de Itapúa*** – **ID N° 485.504.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Informe de Evaluación e Informes Técnicos

MACRON S.R.L.
INGENIERÍA & SERVICIOS
RUC: 80083055 - 5

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSPyBS

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°:** ***485.504***

CLAUSURA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía para el Servicio de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS MENORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA** – ID 485504, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 11 - Hospital General de Itapúa. La adjudicación fue realizada según Resolución H.G.I. N° 044/2026.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Reparación y reemplazo de cobertura de Techo Chapa metálica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	350.000
2	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	100.000
3	Mantenimiento y Reparación de Pared	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	75.000
4	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	55.000
5	Reparación de Revoque filtrado de pared y techo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	30.000
6	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	20.000
7	Mantenimiento y Colocación de cielorraso de yeso con placas desmontables	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	90.000
8	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	50.000
9	Provisión y colocación de PISO idénticos a los existentes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	110.000
10	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	70.000
11	Provisión y colocación de CISTERNA BAJA embutida	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	250.000
12	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	75.000
13	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA BAJA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	700.000

INGENIERÍA & SERVICIOS

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSPyBS

14	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	200.000
15	Cambio, provisión y colocación de INODORO idénticos a los existentes	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.200.000
16	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000
17	Cambio, provisión y colocación de TAPA PARA INODORO acolchado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	75.000
18	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	30.000
19	Cambio, provisión y colocación de MINGITORIOS idénticos a los existentes	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.300.000
20	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000
21	Acccesorios para sanitario para agua fría y agua caliente	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	250.000
22	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	50.000
23	Cambio, provisión y colocación de azulejos identicos a los existentes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	130.000
24	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	40.000
25	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas de cerámica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	600.000
26	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	200.000
27	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas (acero inoxidable)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.300.000
28	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	400.000
29	Mantenimiento y cambio de vidrio normal (Puerta y ventana)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	270.000
30	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	200.000
31	Mantenimiento y cambio de vidrio de blindex (Puerta y ventana)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	700.000
32	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	315.000
33	Reparación de canaletas y red de desagüe pluvial	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	130.000
34	Mano de Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	75.000
35	Servicio de pintura sintética de paredes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	60.000
36	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	50.000

MACRON S.R.L. INGENIERÍA & SERVICIOS RUC: 80083033 - 5

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSPyBS

37	Pintura exterior con membrana impermeable	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	125.000
38	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	50.000
39	Pintura Epoxi	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	150.000
40	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	50.000
41	Servicio de Pintura interior/ exterior al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	40.000
42	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	25.000
43	Pintura con resina acrílica para ladrillo visto	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	25.000
44	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	25.000
45	Servicio de colocación y provisión de Cañería de desagüe pluvial caño pvc de 100mm	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	110.000
46	Mano de Obra	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	50.000
TOTAL Gs.				**10.500.000**

El monto del contrato se establece bajo la modalidad de Contrato Abierto por un Monto mínimo de Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 420.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones); quedando la ejecución contractual sujeta a las necesidades efectivamente requeridas por la Convocante y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, sin que exista obligación de ejecutar el monto máximo establecido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026; la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al plan financiero de los ejercicios fiscales siguientes.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

MACRON S.R.L. INGENIERÍA & SERVICIOS RUC: 80063055 - 5

Juan [illegible] Martínez Director Hospital General de Itapúa MSPyBS

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la LIC. NILDA BEATRIZ LEIVA con cédula de identidad N° 4.343.396, funcionaria del Hospital General de Itapúa. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSP y BS

AACRON S.R.L.
INGENIERÍA & SERVICIOS
RUC: 80085[illegible]

partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 09 del mes de noviembre del año 2026.

Ramon Cristian Jesús Nunes Mendoza
APODERADO
MACRON S.R.L.

MACRON S.R.L.
INGENIERÍA & SERVICIOS
RUC: 80083055 - 5

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
M.S.P.y B.S

DR. JUAN MARÍA MARTINEZ
Director
Hospital General de Itapúa